

REF : CONCEDE ARRENDAMIENTO IN-
MUEBLE FISCAL EN COYHAIQUE

COYHAIQUE, 31 ABO. 1993

RESOLUCION EXENTA No 208. / VISTOS: Estos antecedentes y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 85 de Ley No 18.834, de 29 de Septiembre de 1989, "Estatuto Administrativo", la Resolución No 55, de 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República; en el Art. 66 y siguientes del D.L. No 1.939, de 1977 y Decreto Supremo No 53 de 23 de Enero de 1978, ambos del Ministerio de Tierras y Colonización, éste último que delega facultades y modificado por Decreto Supremo No 91, de 11 de Febrero de 1983, del Ministerio de Bienes Nacionales,

R E S U E L V O :

1.- Cóncedase en arrendamiento a SERGIO LUIS OBANDO BARRIA, grado 22 E.U.R. de la Planta Administrativa, con desempeño en Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, XIa Región Aysén, con sede en Coyhaique, del inmueble de propiedad del Fisco, signado como Departamento No 13 ubicado en el Block 2 de la Población Las Nieves de Coyhaique, comuna y provincia del mismo nombre, XIa Región Aysén del General Carlos Ibañez del Campo, inscrito en favor del Fisco, en mayor cabida, a fs. 767 No 677 en Registro de Propiedad de 1990 del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique, de 75,92 ms², - con los siguientes deslindes:

Norte, Area Verde, en 61,17 ms. separado por muro de concreto; Este, Area Verde, en 11,15 ms., separado por muro; Sur, Pasillo de acceso al edificio, área de uso comun, Block² en 6,17 ms., separado por muro de concreto; y Oeste, Departamento No 11, en 11,15 ms., separado por muro de concreto.

2.- Las condiciones de este arrendamiento son las siguientes:

a) Por el tiempo que corresponda mientras mantenga su calidad de funcionario del Servicio, y comenzará a regir a contar del lero de Septiembre de 1993.

b) Por una renta mensual equivalente al 10% del sueldo asignado grado que le corresponde o correspondiere y, le será descontado mes a mes por el habilitado de la Secretaría Regional Ministerial XIa Región Aysén.

3.- El departamento que se le arrienda presentaba, al momento de la ocupación por parte del funcionario beneficiado con el presente arrendamiento, un estado de conservación pésimo, debido a que este inmueble, esta conformado por dos locales comerciales, que fueron vendidos a particulares por SERVIU Aysén, recuperados en estado lamentable, y posteriormente donados al Fisco, con serios problemas en:

a) Muros deteriorados, rayados y con perforaciones con restos de pintura y cielos de hormigón sin pintar, piso de flexi casi totalmente destruido y el resto en malas condiciones.

b) Las instalaciones electricas, de agua potable y de alcantarillados ^{rotos} ~~ar~~ ^{rotos} y los desagües taponados con piedras y otros.

muníquese.

Anótese, Regítrese, Archívese y Co-

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO"



CARLOS SACKEL BAHAMONDES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
BIENES NACIONALES XIA REGION AYSEN

CSB/EMO/pvp
DISTRIBUCION:

- OPLAP
- Of. Partes MINIBIENALES
- Interesado
- Insp. BIENALES
- Secretaría
- Archivo

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
BIENES NACIONALES XIA REGION AYSEN
TOTALIDAD DE BIENES NACIONALES
31-08-93.-

Coyhaique.....



REF. : Pone término a Arrendamiento

COYHAIQUE, 17 SEP 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6521

VISTOS:

Ley 19.880; la Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial, con fecha 06 de noviembre de 2008; Decreto Supremo N° 39, de fecha 17 de marzo de 2014, del Ministerio de Bienes Nacionales, que designa a don Orlando Augusto Alvarado Díaz en su calidad de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Aysén; Art. 66 y siguientes del DL. 1939 sobre arrendamiento de inmueble fiscal, Resolución Exenta N° 208 de 31 de agosto de 1993 que dispuso autorizar el arriendo respecto del inmueble fiscal denominado Departamento N° 13 ubicado en el Block 2 de la Población Las Nieves, comuna y provincia de Coyhaique, Región de Aysén, inscrito a nombre del Fisco a fojas 767 N° 677 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique del año 1990.

CONSIDERANDO:

Que el arrendatario don Luis Obando Barría ha desistido de continuar con el arriendo concedido a través de Resolución Exenta N° 208/1993, mediante carta de fecha 29 de agosto de 2014.

RESUELVO:

Termínese el arriendo otorgado a través de Resolución Exenta N° 208 de 31 de agosto de 1993.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

"POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES"

ORLANDO AUGUSTO ALVARADO DÍAZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE AYSÉN

psj.

Distribución:

- Interesado
- Unidad de Bienes
- Unidad Catastro
- Secretaría
- Of Partes
- Unidad Administración